



## **La atención a menores y familias en el marco de los Servicios Sociales Especializados.**

El Ayuntamiento de Madrid, en el marco de sus políticas de atención a las familias y a los menores, especialmente las de aquellos menores que por sus circunstancias personales, familiares y sociales se encuentran en desventaja social, pone a disposición de los ciudadanos los Centros de Atención a la Infancia, Centros de Apoyo a las Familias y presta el servicio de Educación Social.

En el marco de un proceso transformador del sistema de atención a la infancia y adolescencia, el Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de las competencias asignadas como Administración Local, así como en la ejecución de su Política Social, inició en el año 1985 la ampliación y desarrollo de su red de Servicios Sociales, contemplando la creación de dispositivos especializados para el apoyo en programas preventivos y la atención a menores y familias en situación de riesgo.

Desde entonces, la red municipal de Servicios Sociales de atención a menores está constituida por los siguientes servicios:

- Dispositivos de primer nivel. Servicios Sociales Generales: Centros de Servicios Sociales (CSS). CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAI)
- Dispositivos de segundo nivel. Servicios Sociales Especializados en la atención a menores: Centros de Atención a la Infancia (CAI).
- Servicios Centrales: Dirección, Programación y Coordinación desde el Área de Servicios Sociales.

Los tres niveles de esta red municipal participan del mismo marco legal, finalidad y criterios; no obstante, en función de su lugar en la red y de las competencias específicas asignadas, cada uno presenta una organización y características propias, siendo el objetivo del presente documento recoger y desarrollar los diferentes aspectos relativos a los Centros de Atención a la Infancia.

Los Centros de Atención a la Infancia (CAI).

Para el cumplimiento de las funciones de protección social a la familia, entendida ésta como el marco básico del desarrollo integral de sus miembros y muy especialmente de los menores, el Ayuntamiento de Madrid cuenta con dos niveles de intervención

desde los que se desarrolla el Programa de Atención a Menores y Familias.

a) Los Servicios Sociales Generales.

b) Los Servicios Sociales Especializados. Ambos servicios están coordinados por el Área de Servicios Sociales que, por Decreto de Delegación de competencias de julio de 1999 de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, tiene atribuidas una serie de competencias que, en lo relativo a la atención a menores y familias se puede resumir como sigue:

- Detectar las necesidades sociales en el término municipal.
- Planificar y programar la red de Servicios Sociales en el ámbito del municipio de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y en la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Coordinar todas las actuaciones que en materia de Servicios Sociales se gestionan en el municipio de Madrid.
- Garantizar la prestación de los Servicios Sociales.
- Garantizar la atención específica a aquellos sectores de población en situaciones de desprotección social, marginación o indigencia, a través de medidas adecuadas a la problemática de cada colectivo.
- Procurar el equilibrio de dotaciones y servicios entre los distritos, así como la igualdad de condiciones de acceso.
- Promover actuaciones en materia de bienestar social en coordinación con otras Áreas, Servicios, Juntas Municipales de Distrito.

Los Centros de Atención a la Infancia (CAI) son los dispositivos de segundo nivel, Servicios Sociales Especializados, de la red de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, para la atención psicosocial a menores en situación de desprotección (riesgo o desamparo) y a sus familias, inscribiéndose sus funciones dentro de la red pública de protección de menores. Los Servicios Sociales Municipales cuentan actualmente con cinco Centros de Atención a la Infancia (CAI) que dan cobertura a los 21 distritos municipales.

La territorialización sigue el criterio de proximidad. Cada Centro cuenta con varios equipos compuestos por psicólogo y trabajador

social, con objeto de realizar un abordaje interdisciplinar en sus intervenciones.

Lo que origina la intervención del CAI en un caso es la apreciación de la situación de desprotección en que se encuentra el menor, si bien la intervención a ejecutar tiene como sujetos de dicha intervención, tanto al menor como a los padres o cuidadores. Desde la creación del primer CAI, en el año 1989, está establecido que la población objeto de atención son los menores (niños y adolescentes) en situación de riesgo y/o desamparo y sus familias.

La población objeto de atención son los menores de 0 a 18 años que se encuentren en situación de riesgo social o desamparo y sus familias.

Actualmente, con la promulgación de la Ley 6/95 de la Comunidad de Madrid y la Ley Orgánica 1/96, la definición de la población a atender ha quedado reafirmada, al establecer la primera en su art. 50 que “la protección de los menores que se encuentren en situación de riesgo social, corresponde al sistema público de servicios sociales...” y la segunda que “la población objeto de atención son los menores en situación de riesgo.”

Aunque, como ya se ha señalado anteriormente, el concepto de riesgo social sea un concepto jurídico indeterminado, existe un consenso bastante generalizado entre la comunidad de profesionales del ámbito psicosocial, para entender éste como aquellas situaciones en las que las necesidades básicas de los menores no están cubiertas de forma adecuada, dando origen en distinto grado a situaciones de maltrato familiar y social.

La finalidad de todas las actuaciones que se llevan a cabo en los Centros de Atención a la Infancia es:

La mejora de las condiciones de vida de los menores en situación de desprotección y la prevención de la inadaptación psicosocial de los mismos. Conforme a este concepto se definen los siguientes objetivos generales:

- \* Prevenir situaciones de desprotección de los menores que impidan su adecuado desarrollo, socialización y bienestar, en coordinación con otras instituciones sociales.

- \* Prevenir la adopción de medidas tutelares.

- \* Favorecer el desarrollo integral del menor y su adaptación al medio familiar y social.
- \* Desarrollar en las familias la capacidad de establecer una dinámica familiar positiva. La mejora de las condiciones de vida de los menores en situación de desprotección y la prevención de la inadaptación psicosocial de los mismos.
- \* Participar con los Servicios Sociales Generales en la detección de necesidades, promoción de recursos y elaboración de programas.

La función general de los CAI es la de intervenir en aquellas situaciones de desprotección de menores en las que las funciones parentales de crianza y protección están desvirtuadas o alteradas, perjudicando el adecuado desarrollo evolutivo de los mismos y su crecimiento como sujetos autónomos.

El nivel de actuación específica, como servicio especializado, está dirigido a la valoración, diagnóstico y tratamiento, de las disfunciones detectadas en el sistema familiar y social que ponen al menor en situación de desprotección.

Los cometidos, derivados de su función general se concretan en los siguientes:

- \* Participar junto con profesionales de los Servicios Sociales Generales, y otras instituciones (educativas, sanitarias, sociales) en la detección de casos de menores en situación de riesgo social o desamparo.
- \* Asesoramiento y apoyo técnico a los Servicios Sociales Generales en la atención a menores. Esta función se realiza fundamentalmente a través de su participación como recurso especializado en los Equipos de Trabajo con Menores y Familias.
- \* Valoración de la situación y problemática psicosocial del menor y su familia, y, en su caso, si procede, promover la adopción de una medida de protección por parte de Comisión de Tutela del Menor.
- \* Orientación y tratamiento psicosocial especializado, dirigido a prevenir y/o reducir los factores de riesgo, situaciones carenciales y/o conflictivas, fomentando la convivencia familiar y favoreciendo el desarrollo integral del menor y su adaptación al medio familiar y

social, tanto en los casos en que se haya adoptado alguna medida de protección, como en los que el menor continúa en el domicilio familiar.

Coordinación con instituciones y recursos sociales, educativos y sanitarios de los diferentes distritos municipales para el desarrollo de programas preventivos y la atención integral de los menores.

La diversidad de variables implicadas en cada situación familiar, así como el nivel de conciencia de problema y el grado de colaboración de la familia determinará el contexto y la modalidad en que se desarrolle la intervención.

La intervención familiar en los CAI tiene los contenidos siguientes:

- Valoración.
- Tratamiento.
- Orientación y apoyo.
- Seguimiento-Control.

### **Carta de Servicios.**

La carta de Servicios hace referencia a los Centros de Atención a la Infancia, que junto con los Servicios de Atención Social Primaria (Centros de Servicios Sociales), configuran la red de protección municipal de menores en la ciudad de Madrid.

Los ocho CAI contribuyen a la detección de las situaciones de riesgo y desprotección de menores que residen en el municipio de Madrid, y ofrecen servicios de prevención, apoyo y atención especializados a menores en situación de riesgo grave o presunto desamparo y a sus familias. Pretenden, en suma, garantizar el buen trato a menores y el fortalecimiento de las familias mediante el acompañamiento, la supervisión y el tratamiento especializado aplicando estrategias psicológicas, educativas y sociales.

Adjuntamos íntegro el documento de la Carta de servicios:

El propósito de esta Carta de Servicios es hacer visible el compromiso institucional de los Centros de Atención a la Infancia (CAI) con la actividad de protección de menores impulsada por el Ayuntamiento de Madrid en base a las competencias municipales que establece el marco legal vigente. El Ayuntamiento de Madrid está firmemente implicado en la promoción y mejora constantes de la acción protectora que desarrolla hacia los menores mediante el incremento de la calidad de los servicios que les presta.